



Consejo de Ministros

## Aprobada la adhesión de la Comunidad Autónoma de Cataluña al Convenio de Colaboración entre de 29 de diciembre de 2016 entre la AGE y Farmaindustria

**29 de diciembre de 2017.-** El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy la adhesión de la Comunidad Autónoma de Cataluña al Convenio de colaboración de 29 de diciembre de 2016 entre la Administración General del Estado y la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria).

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y Farmaindustria suscribieron el citado convenio con el objeto de establecer y articular un espacio de colaboración entre la AGE y Farmaindustria, para la consecución de objetivos comunes en materia de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, la mejora de su eficiencia, la racionalización del gasto farmacéutico público, el acceso de los pacientes a la innovación terapéutica con equidad en todo el territorio español, así como la promoción de la localización industrial de estas actividades en un marco regulatorio predecible.

La cláusula quinta del Convenio recoge que el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad facilitarán la adhesión de aquellas Comunidades Autónomas que lo deseen, previa adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario previsto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La aprobación de dicha adhesión, así como la autorización a los Ministros de Hacienda y Función Pública y de Sanidad, Servicios Sociales e

Igualdad para que, por sustitución, firmen la adhesión, se hace de acuerdo con las competencias asumidas por el Gobierno conforme con lo dispuesto en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado del 27 octubre de 2017 por el que se aprobaron las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66